

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

4512***Área de Movilidad.- Sección de Transportes.- Decreto de modificación de los días de libranza de los vehículos del servicio municipal de autotaxi de Palma de mayo a octubre de 2022***

El regidor del Area de Movilidad Sostenible, por delegación del Alcalde, ha dictado el Decreto núm. 9424 de 26 de mayo de 2022:

1r.- Modificar el régimen de libranza de los auto taxis en el periodo comprendido entre el 25 de mayo y el 31 de octubre de 2022.

1.1. Meses de mayo a septiembre

Los taxis afectados observaran libranza voluntaria durante un día de cada diez y, en consecuencia, podran descansar en coincidencia con los tres días de cada mes que seguidamente se indican:

Vehículos con número de licencia acabado con el dígito	Días de libranza voluntaria	Jornadas mensuales sin inicio de servicio en puerto, aeropuerto y zonas de Can Pastilla y Playa de Palma, desde la calle Dénol hasta la divisoria del término municipal de Lluçmajor
1	1, 11, 21	2, 7, 12, 17, 22, 27
2	2, 12, 22	3, 8, 13, 18, 23, 28
3	3, 13, 23	4, 9, 14, 19, 24, 29
4	4, 14, 24	5, 10, 15, 20, 25, 30
5	5, 15, 25	1, 6, 11, 16, 21, 26
6	6, 16, 26	2, 7, 12, 17, 22, 27
7	7, 17, 27	3, 8, 13, 18, 23, 28
8	8, 18, 28	4, 9, 14, 19, 24, 29
9	9, 19, 29	5, 10, 15, 20, 25, 30
0	10, 20, 30	1, 6, 11, 16, 21, 26

Los días de libranza voluntaria, en el caso que se preste servicio, no podrá iniciarse en puertos, aeropuertos y en zonas de Can Pastilla y Playa de Palma, desde la calle Dénol hasta la divisoria del término municipal de Lluçmajor.

1.2. Mes de octubre

Observaran las jornadas de libranza siguientes:

Vehículos con número de licencia acabado con el dígito	Días de libranza	Jornadas mensuales sin inicio de servicio en puerto, aeropuerto y en zonas de Can Pastilla y Playa de Palma, desde la calle Dénol hasta la divisoria del término municipal de Lluçmajor
1 i 6	1(*), 6(+), 11(+), 16(*), 21(+), 26 (*)	2, 7, 12, 17, 22, 27
2 i 7	2(+), 7(*), 12(*), 17(+), 22(*), 27 (+)	3, 8, 13, 18, 23, 28
3 i 8	3(+), 8(*), 13(*), 18(+), 23 (+), 28 (*)	4, 9, 14, 19, 24, 29
4 i 9	4(*), 9(+), 14(*), 19(+), 24 (+), 29 (*)	5, 10, 15, 20, 25, 30
5 i 0	5(+), 10(+), 15(*), 20(*), 25(+), 30 (*)	1, 6, 11, 16, 21, 26

(*) i (+) Días con expectativa de servicio (1 i 2). El Ayuntamiento podrá activar estos días por no observar libranza en el caso de que se detecte una posible falta de servicio de taxi. (*) mayoritariamente coincidiendo con fines de semana y festivos.



Los días de libranza en los que se active el servicio, no se podrá iniciar el servicio en puertos, aeropuertos y en zonas de Can Pastilla y Playa de Palma, desde la calle Dénol hasta la divisoria del término municipal de Lluçmajor.

El resto de disposiciones del Decret 3281/2022 no se modifican.

2n.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades representativas de los intereses profesionales del sector del taxi, adquiriendo eficacia en coincidencia con la publicación en el BOIB, de acuerdo con el artículo 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma (27 de mayo de 2022)

El regidor de l'Àrea de Mobilitat Sostenible

p.d. Decret de Batlia 201913026 de 28/06/2019 BOIB 94 de 11/07/2019

Francesc Josep Dalmau Fortuny

p.d. Decret de Batlia 201912198 de 17/06/2019 BOIB 85 de 27/06/2019

